



QUILMES, 14 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0469/08, la Resolución (R) N° 529/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Contratación Directa N° 16/08 "Reparación de campanas y extractores del Departamento de Ciencia y Tecnología" solicitada por la Dirección de Hábitat de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución N° 529/08, se ha adjudicado dicha contratación a la firma AIRPE SERVICES SRL.

Que la Dirección de Suministros ha formalizado el correspondiente Contrato de Locación N° 07/08, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$16.909,00), obrante de fs. 234 a 237.

Que a fs. 275 la Dirección de Hábitat ha planteado la necesidad de una ampliación en la citada contratación.

Que el Art. 99° del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

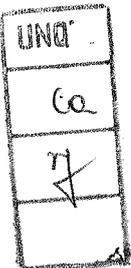
Que la solicitud del gasto, por un monto, de PESOS UN MIL TREINTA CON 00/100 (\$1.030,00) a favor de la firma AIRPE SERVICES SRL se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que a fs. 286 se adjunta copia del presupuesto efectuado por la firma AIRPE SERVICES SRL, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hábitat.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 277.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.



01065

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la ampliación del contrato de Locación de Obra, a favor de la firma AIRPE SERVICES SRL, para la ejecución de trabajos adicionales de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Hábitat obrante fs. 275 y en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante fs. 286 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar el correspondiente pago a favor de la firma AIRPE SERVICES SRL, por la suma total de PESOS UN MIL TREINTA CON 00/100 (\$1.030,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-01, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01065



Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

